



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

**"2022, Año de Ricardo Flores Magón"**

**OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/443/2022**

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2022

**Mtro. Rodrigo Cervantes Laing**  
Director General de Presupuesto y Contabilidad

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39 fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/38 denominada **"Análisis Presupuestal y Financiero"** la cual fue Notificada mediante el oficio de inicio del 06 de julio de 2022 número **CSCJ/DGA/DAIB/356/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender, respecto de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. Maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos.- Titular de la Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

U/nIGUymYCd/F4MOXev0IE2TCISMH5y1Yps9pqDxecA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

**"2022, Año de Ricardo Flores Magón"**

**OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/444/2022**

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2022

**Mtro. Omar García Morales**  
Director General de Recursos Materiales

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39 fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/38 denominada "**Análisis Presupuestal y Financiero**" la cual fue Notificada mediante el oficio de inicio del 06 de julio de 2022 número **CSCJ/DGA/DAIB/357/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender, respecto de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. Maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos.- Titular de la Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

/Egy6HeqgedfbLVVvYFoz+HI/Db9O2IrgEpr6WbmvZI=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

**"2022, Año de Ricardo Flores Magón"**

**OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/445/2022**

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2022

**Ing. Margarita Roldán Sánchez**

Directora General de Tecnologías de la Información

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39 fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/38 denominada "**Análisis Presupuestal y Financiero**" la cual fue Notificada mediante el oficio de inicio del 06 de julio de 2022 número **CSCJ/DGA/DAIB/358/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender, respecto de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**

Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. Maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos.- Titular de la Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

XmP2MWxMakPN748qT7VW3KCz7Zr5l42R3Vc3n3GjX0=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL "B"

**"2022, Año de Ricardo Flores Magón"**

**OFICIO Núm.: CSCJN/DGA/DAIB/441/2022**

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2022

**Lic. Alfredo Lorenzo Romea González**  
Director General de Infraestructura Física

P r e s e n t e

En términos de lo dispuesto por los artículos 8, fracción XV, y 39 fracciones III, IV y VIII del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como del numeral II.3 "Conclusión", apartado "Informe de Auditoría", de la Guía General de Auditoría, autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, esta Contraloría practicó la Auditoría No. DAIB/2022/38 denominada "**Análisis Presupuestal y Financiero**" la cual fue notificada mediante el oficio de inicio del 06 de julio de 2022 número **CSCJ/DGA/DAIB/355/2022**.

Sobre el particular, remito a Usted el Informe de Resultados de la citada Auditoría, así como copia de las Cédulas de Resultados, Observaciones y Acciones Finales, determinadas en la revisión. Al respecto, se comunica que no existen asuntos que atender, respecto de la auditoría antes señalada por esa Dirección General a su cargo.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

C.c.e.p. Maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos.- Titular de la Oficial Mayor.- Para su conocimiento.

WkbcrtMtrQg8C1DYPJek9KnrKscIRG8a2skiucx5HGcY4=